



Hoy 9 de febrero de 2022, con atento informe señor Juez que dentro del proceso ejecutivo 2019.0088, se solicita diligencia de secuestro. Hoy 10 de febrero de 2022, las presentes diligencias al despacho del señor Juez para que se sirva ordenar lo del caso.

ELKYN ALDEMAR LOPEZ BARRERA
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Monguí, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO EJECUTIVO

Radicación: 154664089001 2019 00088 00
Demandante: Banco Caja Social S.A.
Demandado: Pedro Elías Gutiérrez González y Otra

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, la solicitud de secuestro al inmueble debidamente embargado dentro del proceso de la referencia es procedente en consecuencia se dispone:

PRIMERO: Fijar el día 10 del mes marzo, de 2022, a la hora de las 9.00 a.m., para practicar diligencia de secuestro del inmueble inscrito en el folio de matrícula inmobiliaria No 095 99249, ubicado en este municipio de propiedad de los señores Pedro Elías Gutiérrez Pérez y María del Carmen Cáceres Siabato.

SEGUNDO: Requiérase a la parte demandante, para que aporte folio de matrícula (actualizado) del predio identificado con el No 095 99249.

TERCERO: Requiérase a la parte interesada para que el día de la diligencia se presente con auxiliar de la justicia, que forme parte de la nueva lista de auxiliares de la justicia, con el fin de que cumpla su rol como secuestre.

CUARTO: Comuníquese por el medio más expedito y eficaz a la parte interesada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR JULIO LARA TELLO
Juez

ESTADO CIVIL ELECTRONICO No 05
PUBLICADO EN MICROSITIO PAGINA
WEB RAMA JUDICIAL

Auto de fecha: 10 de febrero de 2021
Notificado hoy: 11 de febrero de 2021

Elkyn Aldemar López Barrera
Secretario